

ACORDADA NÚMERO Mil quinientos dieciseis

En Ciudad La Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días, del mes de marzo, del año dos mil veinte y uno, siendo las once horas, estando reunidos en Sala de Acuerdos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, el Excmo. señor Presidente Dr. César Manuel Diesel y los Excmos. señores Ministros César Antonio Garay, Antonio Fretes, María Carolina Llanes Ocampos, Luis María Benítez Riera, Gladys Ester Bareiro de Módica; Manuel Dejesús Ramírez Candia, Eugenio Jiménez Rolón y Alberto Joaquín Martínez Simón, Ante mí, la Secretaria autorizante;

DIJERON:

Por Acordada Número 1.493, del 20 de Enero del 2.021, la Excma. Corte Suprema de Justicia acordó habilitar Juzgados de Paz con sedes en Ciudad Villa Hayes y Ciudad Doctor Benjamín Aceval, ambos Segundos Turnos, en la Circunscripción Judicial Presidente Hayes. Y en la Circunscripción Judicial Boquerón, un Juzgado de Paz, Segundo Turno, con sede en Ciudad José Félix Estigarribia, en virtud a la promulgación de la Ley N° 6.672/2.021.-

Ésta máxima Instancia Judicial en el marco de sus objetivos institucionales, tiene como fin mejorar los servicios en la administración de Justicia, con miras a garantizar el Principio de celeridad procesal en beneficio a los Justiciables y en consideración a ello, entiende necesario y pertinente establecer régimen de Turnos, implementando y determinando sistema unificado y equitativo en la distribución de expedientes, correspondiendo para los Juzgados de Paz, Segundos Turnos, con sedes en Ciudad Villa Hayes y Ciudad Doctor Benjamín Aceval, Circunscripción Judicial Presidente Hayes, y Juzgados de Paz con sedes en Ciudad José Félix Estigarribia, Circunscripción Judicial Boquerón, Turnos secuenciales, que serán determinados a partir del 1º de Abril del 2.021, correspondiendo a cada Juzgado quince días corridos, principiando el Primer Turno.-

Al efecto, concierne determinar que en la Circunscripción Judicial Presidente Hayes, el Juzgado de Paz con sede en Ciudad Villa Hayes esté a cargo de la Juez Rosalba Karina Vega y el Segundo Turno a cargo del Juez Gregorio León Martínez (interinazgo). El Juzgado de Paz con sede en Ciudad Doctor Benjamín Aceval, el Primer Turno a cargo del Juez Roberto Carlos González y el Segundo Turno a cargo de la Juez Zoraida Olguín (interinazgo).- En la Circunscripción Judicial Boquerón, el Juzgado de Paz, Primer Turno con sede en Ciudad José Félix Estigarribia a cargo de la Juez Lidia Ríos Espínola, y el Segundo Turno a cargo del Juez Bartolomé Mongelos Marecos (interinazgo).-

La Excma. Corte Suprema de Justicia, tiene atribuciones para dictar los actos necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia", para así alcanzar plenos logros institucionales.

Dr. Eugenio Jiménez R.
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro

Alberto Martínez Simón
Ministro

César M. Diesel Junghans
Presidente CSJ.

Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Dr. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO



ACORDADA NÚMERO Mil quinientos dieciseis

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Excelentísima;

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
A C U E R D A:**

Art. 1º ESTABLECER para los Juzgados de Paz, con sedes en Ciudad Villa Hayes y Ciudad Doctor Benjamín Aceval, Circunscripción Judicial Presidente Hayes, Turnos secuenciales, a partir del 1º de Abril del 2.021, correspondiendo a cada Juzgado quince días (hábiles e inhábiles) corridos, principiando el Primer Turno, a cargo de la Juez Rosalba Karina Vega y el Segundo Turno a cargo del Juez Gregorio León Martínez (interinazgo), en la primera de aquellas. En Ciudad Doctor Benjamín Aceval el Primer Turno a cargo del Juez Roberto Carlos González y el Segundo Turno a cargo de la Juez Zoraida Olguín (interinazgo).-

Art. 2º ESTABLECER para los Juzgados de Paz, con sedes en Ciudad José Félix Estigarribia, Circunscripción Judicial Boquerón, Turnos secuenciales, a partir del 1º de Abril del 2.021, correspondiendo a cada Juzgado quince días (hábiles e inhábiles) corridos, principiando el Primer Turno a cargo de la Juez Lidia Ríos Espínola. Y el Segundo Turno a cargo del Juez Bartolomé Mongelos Marecos (interinazgo).-

Art. 3º ANOTAR, registrar y notificar.-

[Signature]
Luis María Benítez Riera
Ministro

[Signature]
César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

[Signature]
Dr. Eugenio Jiménez R.
Ministro

[Signature]
César Antonio Gómez

[Signature]
Dra. Gladys Bareiro de Médica
Ministra

Ante mí:

[Signature]
Alberto Martínez Simon
Ministro

[Signature]
Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

[Signature]
Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

[Signature]
Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

[Signature]
Abg. Mónica Martínez Solart
Secretaría General